

INFORME AL CONGRESO

Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF

La Unidad de Información y Análisis Financiero, es una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio independiente y regímenes especiales en materia de administración de personal, nomenclatura, clasificación, salarios y prestaciones, de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuyas funciones serán de intervención del Estado con el fin de detectar prácticas asociadas con el lavado de activos.

El objetivo de la Unidad de Información y Análisis Financiero es la detección, prevención y en general, la lucha contra el lavado de activos en todas las actividades económicas, para la cual centraliza, sistematiza y analiza la información recaudada en desarrollo de lo previsto en los Artículos 102 a 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y sus normas remisorias, las normas tributarias, aduaneras y demás información que conozcan las entidades del Estado o privadas que pueda resultar vinculada con operaciones de lavado de activos

A continuación se presentan las acciones de mayor relevancia para el período junio 2004 – junio 2005.

- En ejercicio del Artículo 10 de de la Ley 526 de 1999 la UIAF participó directa e indirectamente en la expedición de las siguientes normas para prevención y control del lavado de activos:
 1. Decreto 3420 de 2004 Gobierno Nacional
 2. Decreto 1400 de 2005 Gobierno Nacional
 3. Circular Externa 040 de 2004 de la Superintendencia Bancaria.
 4. Circular Externa 003 de 2005 de la Superintendencia de Valores
 5. Circular Externa 08 y 09 de 2004 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada
 6. Resolución 06 de 2004 y 06 de 2005 Banco de la República
 7. Resoluciones 7337 de 2004 y 396 de 2005 de la DIAN
- Respuestas de la UIAF a 548 requerimientos de información en el período entre junio de 2004 y junio de 2005, vinculando un total de 6.653 personas. Estas cifras representan incrementos con respecto al año anterior del 94% en el número de requerimientos y del 78% en el número de personas.
- Ejercicio de tipologías colombianas para ser adoptadas por GAFISUD – Grupo regional contra el lavado de activos
- Segunda Jornada de Puertas Abiertas con la participación de 18 Unidades homólogas de igual número de países.

DETALLE DE LAS ACCIONES

1. Proceso de recepción de Reportes de Operación Sospechosa - ROS, selección, desarrollo y entrega de casos

El Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS), considerado como la materia prima para el trabajo de las Unidades de Inteligencia Financiera, hace referencia a una operación cuya cuantía o características no guardan relación con la actividad económica de la persona, excediendo los parámetros de normalidad establecidos para determinado rango de mercado y sobre la que existen serias dudas, indicios o certeza de que su origen está vinculado con actividades ilícitas.

Los ROS son remitidos directamente a la UIAF por cada una de las entidades obligadas a efectuar dicho informe, siguiendo las instrucciones de los entes encargados de la inspección, vigilancia y control. Es importante señalar que la información contenida en los ROS, recibida de entidades públicas o privadas o de personas naturales, no tiene carácter de prueba, ni de denuncia y sólo podrá ser utilizada para la labor de centralización, sistematización y análisis, a que se refiere el Artículo 3° de la Ley 526 de 1999.

Durante este periodo se trabajó conjuntamente con las Superintendencias Bancaria¹ y de Valores² y los oficiales de cumplimiento de las entidades reportantes en la definición de los elementos que debe contener un ROS para ser considerado como de buena calidad. El resultado de este trabajo se plasmó en las nuevas circulares expedidas por las Superintendencias. Con esto se espera mejorar la calidad de la información que por este concepto recibe la UIAF.

Durante el periodo de junio de 2004 a junio de 2005, la UIAF recibió un total de 9762 Reportes de Operaciones Sospechosas, de los cuales el 0.5% procede de la DIAN, el 95.3% del sector financiero, el 0.5 del sector oficial, el 0.1% del sector solidario, el 3.4 del sector valores y el 0.1 de terceros.

Con el objetivo de hacer más eficiente y eficaz el trabajo interno de la UIAF se realizaron las siguientes acciones:

1. Se continuó con el desarrollo del sistema de información misional desarrollando un módulo de casos que permite hacer el seguimiento de los avances logrados en los procesos de análisis.
2. Se realizaron algunos cambios en el proceso de selección de ROS, buscando mayor agilidad.
3. Se participó con distintas autoridades nacionales e internacionales en el desarrollo de los casos más importantes de lavado de activos.
4. Cambios en el proceso de lectura, clasificación y selección de ROS a analizar. Ahora se revisan dentro de las 24 horas siguientes a su llegada los ROS, se creó comité de selección y el proceso para su clasificación.

Como producto de su trabajo de análisis durante el periodo de junio de 2004 a junio de 2005, la UIAF elaboró y entregó a las autoridades la siguiente cantidad de informes:

¹ Superintendencia Bancaria de Colombia. Circular Externa 040 de 2004

² Superintendencia de Valores. Circular Externa 03 de 2005

Estadísticas del período Jul/04 a Jun/05						
	Inmediato	Básico	Complementario	Detallado	Apoyo Judicial	Total
Informes	23	28	3	24	1	79
Personas Naturales	91	654	7	448	2	1202
Personas Jurídicas	8	58	0	71	0	137

2. Acceso a nuevas fuentes de información

La UIAF continuó su trabajo en la creación de bases de datos y acceso a nuevas fuentes de información, útiles para detectar y combatir el lavado de activos. Al respecto los avances más importantes fueron los siguientes:

1. Reporte de operaciones en efectivo. Se continuó con el recibo de Operaciones en efectivo de las entidades bancarias y los vigilados por la Superintendencia Bancaria y se comenzó a recibir información de las entidades vigiladas por la Superintendencia de Valores a partir de marzo del 2005. La información que se recibe corresponde a información mensual de las operaciones en efectivo superiores a diez millones de pesos (\$10'000.000) u operaciones múltiples superiores a cincuenta millones de pesos (\$50'000.000). Actualmente se tiene una base de datos de 185 millones de registros.

2. Reporte de Operaciones Cambiarias. Se continuó con el recibo y procesamiento de las transacciones cambiarias realizadas por las casas de cambio y otros agentes del mercado. Durante este periodo se modificó el tope sobre el cual se reporta a la UIAF quedando en US 200. Igualmente se incluyó entre las entidades reportantes a todos los vigilados por las Superintendencias Bancaria y de Valores.

3. Cuentas de Ahorro. Con la colaboración de la Asociación Bancaria se pudo obtener a través de su Central de Información Financiera acceso a la base de datos de cuentas de ahorro.

4- Con el apoyo de la Vicepresidencia de la República, Ministerio de Comunicaciones – Agenda de Conectividad y Fonade se contrató y se inició la construcción e implantación del Sistema Centralizado de Consultas de Información SCCI. Por medio de este sistema se podrá tener acceso a información financiera, patrimonial y judicial de los presuntos implicados en delitos de lavado de dinero.

5- Transporte de Valores. Las empresas transportadoras de Valores están entregando información a la UIAF de acuerdo con los lineamientos expedidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad.

3. Intercambio de información con entidades nacionales e internacionales

La Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) no sólo provee a las autoridades nacionales competentes con informes de inteligencia, sino que también les suministra información que reposa

en sus bases de datos de reportes de operaciones sospechosas (ROS), de transacciones cambiarias (TC), de transacciones financieras en efectivo (TE) y de terceras fuentes (TF). Así, la UIAF respondió a 548 requerimientos de información en el período entre junio de 2004 y junio de 2005, vinculando un total de 6.653 personas. Estas cifras representan incrementos con respecto al año anterior del 94% en el número de requerimientos y del 78% en el número de personas.

En cumplimiento de los convenios de intercambio de información firmados con entidades homólogas y otros instrumentos internacionales suscritos por Colombia, la UIAF respondió 86 requerimientos internacionales de información en el período entre junio de 2004 y junio de 2005, vinculando un total de 610 personas. Cifras que se incrementaron en un 11%. Esta información, en las ocasiones que es solicitado por una autoridad extranjera, se complementa con informes de inteligencia, que posteriormente pueden ser utilizados para coordinar las diferentes acciones de autoridades nacionales e internacionales en contra de organizaciones criminales internacionales.

4. Estudios estratégicos

Durante este período, y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 4° y 6° de la Ley 526 de 1999 la UIAF trabajó en la investigación y documentación y realizó la publicación a través de su página Web de un conjunto de estudios estratégicos que sirven un doble propósito: 1) Mejorar el conocimiento que internamente tiene la UIAF sobre el fenómeno del lavado de activos y la mejor forma de prevenirlo en aspectos tales como tipologías, distribución geográfica del riesgo de lavado, conocimiento de sectores de riesgo, y situaciones de normalidad o de inusualidad o sospecha, todo ello con el fin de poder cumplir en mejor forma su misión institucional; 2) Compartir este conocimiento con los sectores y entidades reportantes con el fin de ayudarles a cumplir en mejor forma las labores de prevención y detección que les corresponden.

Dentro de estos documentos se pueden destacar los siguientes: 1) Tres documentos sobre Análisis de ROS y Tipologías, el primero de carácter general y los otros sobre sectores especializados (entidades fiduciarias y sector bursátil); 2) Documento sobre Señales de Alerta, en el que se hace un compendio de las alertas conocidas en los distintos sectores reportantes así como una reflexión sobre cómo debe conducirse el análisis de estas señales con miras a la detección de posibles operaciones de lavado; 3) Un documento sobre distribución geográfica de reportes de operaciones sospechosas, transacciones cambiarias y transacciones en efectivo, que sirve como indicador de áreas de mayor concentración de riesgo con miras a la mejor planeación de las actividades de prevención por parte de las entidades reportantes.

5. Proposición de iniciativas normativas

En desarrollo de la facultad prevista en el artículo 10 de la Ley 526 de 1999 la UIAF contribuyó a la mejora de las regulaciones existentes en varios de los sectores reportantes. Como trabajos especialmente importantes vale la pena destacar los que condujeron a la adopción de las siguientes normas: 1) Circular 40 de 2004 de la Superintendencia Bancaria en la cual se trabajaron dos temas de gran importancia: de una parte se redefinieron las obligaciones de reporte de los intermediarios del mercado cambiario con el fin de mejorar la calidad y la utilidad de la información que la UIAF recibe a este respecto; de otra, se plantearon parámetros precisos en torno al contenido y la calidad de los reportes de operaciones sospechosas que envían las entidades vigiladas; 2) Circular 03 de 2005 de la Superintendencia de Valores, en la cual se actualizó el régimen de prevención de lavado

de activos para los vigilados por esta superintendencia, el cual databa de 1998; 3) Circular 08 de 2004 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, a través de la cual se establecen por primera vez obligaciones específicas para sus entidades vigiladas relacionadas con la prevención del lavado de activos; 4) Resolución Externa 06 de 2004 de la Junta Directiva del Banco de la República a través de la cual se establecen obligaciones para los profesionales de compra y venta de divisas y se modifican las normas relativas a la entrada y salida física de divisas del territorio nacional.

Por lo demás, la UIAF lideró junto con los ministerios de Hacienda y Crédito Público e Interior y Justicia la expedición del Decreto 3420 de 2004 a través del cual se reorganizó la Comisión de Coordinación Interinstitucional contra el Lavado de Activos CCICLA, cuya Secretaría Técnica se asignó al Director de la UIAF. La expedición de este decreto es un logro muy significativo ya que, tal como lo evidencian las actividades cumplidas por la Comisión durante el primer semestre del 2005, gracias a esta reestructuración esta comisión podrá hacer una contribución muy importante a la fijación y seguimiento de políticas relacionadas con la lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo.

6. Organización y desarrollo de la visita de evaluación de GAFISUD

Entre junio y octubre de 2004 la UIAF tuvo una muy activa participación en las actividades de preparación y coordinación de la visita de evaluación a Colombia del Grupo de Acción Financiera de Sur América GAFISUD que verificó el estado de cumplimiento por parte del Estado colombiano de las 40 Recomendaciones del GAFI sobre prevención y control del lavado de activos y las hasta ese momento 8 Recomendaciones Especiales sobre financiación del terrorismo.

Además de la participación que la UIAF tuvo en la definición e implementación de los aspectos puramente logísticos, esta actividad supuso la elaboración de un inventario de los requerimientos que Colombia debería llenar para cumplir de manera completa con las exigencias planteadas en estas recomendaciones, y la ejecución de un plan de acompañamiento y seguimiento a las distintas entidades competentes para adoptar las acciones y expedir las normas que al respecto fueren necesarias. Parte de los logros alcanzados en este sentido durante la preparación de la visita han sido reflejados también en la parte sobre Proposición de Iniciativas Normativas de este documento.

7. Control de Calidad de Reportes de Operaciones Sospechosas

Durante el primer semestre de 2005 la UIAF puso en marcha un proyecto para medir el nivel de calidad y el cumplimiento de las instrucciones de la Superintendencia Bancaria en el diligenciamiento y envío de ROS por parte de las entidades reportantes, proyecto que se basa en la recolección de una muestra trimestral de los reportes recibidos durante el respectivo período.

La importancia de este ejercicio radica en que los ROS son la principal herramienta de trabajo para el cumplimiento de la misión de la UIAF, teniendo esta entidad el deber de clasificar y priorizar tales reportes a efectos de determinar cuáles ameritan labores de investigación y análisis. Los resultados han sido muy útiles e ilustrativos para conocer de manera global la calidad del desempeño de las entidades reportantes, han sido una valiosa herramienta para brindar a éstas retroalimentación específica que conduzca a mejorar su desempeño como reportantes y permite además determinar la posible necesidad de cambios adicionales en las instrucciones que a este respecto imparte la

Superintendencia Bancaria a sus vigilados.

8. Segunda Jornada de Puertas Abiertas

Durante los días 16 y 17 de mayo, la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) realizó su 2da Jornada de Puertas Abiertas, con el patrocinio de UNODC (Programa de Asistencia Legal en América Latina) y otros organismos internacionales.

El evento logró convocar la participación de representantes de las Unidades de Inteligencia Financiera (UIF) de 18 países (dentro y fuera de América Latina). Se constituyó en una oportunidad para tejer no solamente lazos de amistad profesionales sino la renovación de criterios y conceptos, con la orientación de los expertos de la UIAF y con el aporte de la actividad y conocimientos de los asistentes.

En un ambiente netamente profesional compartieron su amplia experiencia en el manejo y análisis de la información para la detección de operaciones sospechosas de lavado de activos, la cual plasmaron en interesantes presentaciones e inmediatamente se desarrollaron talleres al respecto partiendo de situaciones ocurridas en un mundo imaginario, con lo cual se permitió no solamente escuchar y ver sino practicar y con ello aprehender el conocimiento.

Al abordar temas como la evaluación de un reporte de operaciones sospechosas (ROS), el uso de tecnología en la búsqueda de información y vínculos o lazos, la aplicación del triángulo de la información financiera, el plan de trabajo y el conocimiento del puente que se debe cruzar en el análisis de la información para llegar a dar un verdadero aporte a las investigaciones que adelantarán los operadores de justicia en la represión del delito de lavado de activos, se vislumbró un gran esfuerzo y dedicación en busca de nuevas alternativas de prevención y detección del delito, adoptando como referencia la necesidad de aclarar conceptos y establecer nuevas y más dinámicas metodologías y perspectivas de trabajo.

Finalmente se tuvo la oportunidad de conocer el funcionamiento técnico y administrativo de la UIAF, haciendo presencia en sus instalaciones donde los participantes fueron atendidos por los funcionarios, dejando ver un nuevo y coordinado diseño de gestión, con el que se muestra la eficiencia en el desempeño de la función que les ha sido asignada.

9. Convenios para el intercambio de información y Memorandos de Entendimiento

El Director General de la UIAF en ejercicio de sus funciones especialmente las previstas en el Artículo 4 numeral 6 de la Ley 526 de 1999 suscribió los memorandos interinstitucional para facilitar el intercambio de información de inteligencia financiera con las unidades homólogas de Antillas Holandesas, Ucrania, Chile, Aruba, Canadá, Rumania.

Asimismo la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF, suscribió con el Área de Supervisión de la Bolsa de Valores de Colombia un memorando de entendimiento para prevenir el lavado de activos en el mercado público de valores.

10. Aspectos Administrativos

La Unidad gestionó y obtuvo la entrega en propiedad de un inmueble para su funcionamiento, lo cual ha representado un ahorro presupuestal anual del 4.7 % de su presupuesto anual que se generaba por concepto de arrendamiento de la antigua sede.

Consecuencia de lo anterior, la Unidad planificó y ejecutó la readecuación del inmueble recibido, adaptándolo a las necesidades de la Unidad. Para el efecto, se suscribieron y ejecutaron contratos de consultoría, obra e interventoría de acuerdo con los recursos disponibles para el efecto y cumpliendo los procedimientos de contratación previstos en la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias.